



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10367

BUENOS AIRES,

30 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-2350-15-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma AUDISONIC S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos ha tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10367

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora MARCELA EDITH GARCÍA, Documento Nacional de Identidad N° 14.419.895, Matrícula Nacional N° 10.122, como Co-Directora Técnica de la firma AUDISONIC S.A., con domicilio en la calle Potosí N° 4.056, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de junio del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor FERNANDO ALBERTO GIBAJA, Documento Nacional de Identidad N° 4.730.824, Matrícula Nacional N° 6.169, como Co-Director Técnico de la firma AUDISONIC S.A., a partir del 01 de julio del 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-2350-15-2

DISPOSICIÓN N° 10367

dc

DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.